



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE
SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
CONTÍNUA OTORGADAS POR LA COMUNIDAD DE
MADRID EN EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE
FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERSECTORIAL,
REFERIDA A LA JUSTIFICACIÓN DE GASTOS DE
PERSONAL DE APOYO, SU COMPATIBILIDAD CON
OTRAS SUBVENCIONES Y A LA DECLARACIÓN Y
APLICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS
DE LOS FONDOS RECIBIDOS, EJERCICIO 2009**

**Aprobado por Acuerdo del Consejo de
la Cámara de Cuentas de 24 de septiembre de 2012**



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
I.1 PRESENTACIÓN.....	1
I.2 OBJETIVOS Y ALCANCE.....	1
I.3 LIMITACIONES A LA FISCALIZACIÓN.....	1
I.4 TRATAMIENTO DE ALEGACIONES.....	2
II. SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA CM A USMR-CCOO, UGT-Madrid y CEOE-Madrid.....	2
III. GASTOS DE PERSONAL DE APOYO	3
III.1 USMR- CCOO.....	3
III.2 CEOE-Madrid	5
III.3 UGT-Madrid.....	8
IV. RENDIMIENTOS FINANCIEROS.....	10
V. CONCLUSIONES.....	12
V.1 USMR- CCOO.....	12
V.2 CEOE-Madrid	13
V.3 UGT-Madrid.....	13
VI. RECOMENDACIONES	14
VII. ANEXOS.....	15



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

NORMATIVA

LCC Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

OTRAS SIGLAS Y ABREVIATURAS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CEIM	Confederación Empresarial de Madrid
CEOE	Confederación Española de Organizaciones Empresariales
CIE	Centro Integrado de Empleo
CM	Comunidad de Madrid
FSE	Fondo Social Europeo
TAS	Trabajo y Asuntos Sociales
UGT-Madrid	Unión General de Trabajadores de Madrid
USMR-CCOO	Unión Sindical Madrid Región de Comisiones Obreras



I. INTRODUCCIÓN

I.1 PRESENTACIÓN

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 44, según la redacción fijada por la Ley Orgánica 5/1998, que el control económico y presupuestario se ejercerá por la Cámara de Cuentas, sin perjuicio del que corresponda al Tribunal de Cuentas.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, incluye en su ámbito de actuación, en el artículo 2.1.a), a la Administración de la CM y sus Organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas.

La fiscalización del gasto de subvenciones en materia de formación continua otorgadas por la Comunidad de Madrid en ejecución de los planes de formación de carácter intersectorial, referida a la justificación de gastos de personal de apoyo, su compatibilidad con otras subvenciones y a la declaración y aplicación de los rendimientos financieros de los fondos recibidos, ejercicio 2009 fue aprobada en el Programa de Fiscalizaciones de esta Cámara para el ejercicio 2012, a iniciativa de la propia Cámara de Cuentas. En el presente informe se recogen los resultados de esta fiscalización.

I.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos generales de la fiscalización, que vienen recogidos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión de 4 de marzo de 2012, han sido los siguientes:

1) Cuantificar los fondos anticipados, sobre el montante total de subvenciones concedidas y pagadas por la Comunidad de Madrid a los beneficiarios seleccionados, y analizar la generación de rendimientos financieros y el control de regularidad de la administración sobre la declaración y aplicación de dichos rendimientos.

2) Analizar la justificación de los gastos de personal de apoyo presentada por los principales beneficiarios de los planes de formación continua de carácter intersectorial en la convocatoria de la Consejería de Educación y Empleo y su compatibilidad con las restantes justificaciones presentadas en todas las convocatorias públicas y convenios suscritos en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2009 sin perjuicio de la realización de las comprobaciones que sean necesarias para cumplir el objetivo de la fiscalización respecto a ejercicios anteriores.

I.3 LIMITACIONES A LA FISCALIZACIÓN

No se han producido limitaciones al alcance.



I.4 TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales del examen del gasto de las subvenciones objeto de este informe, se remitieron con fecha 25 de junio de 2012, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, a fin de que pudieran realizar las alegaciones correspondientes y aportar la documentación oportuna en relación con la fiscalización realizada.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente, suprimiéndose o modificándose el texto del informe cuando así se ha considerado conveniente. En este caso, el texto inicial del informe no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el informe y no se comparte la exposición o los juicios en ellas expuestos, con independencia de que la Cámara de Cuentas haya estimado oportuno no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos.

II. SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA CM A USMR-CCOO, UGT-Madrid y CEOE-Madrid

Para definir el ámbito subjetivo de la fiscalización se seleccionaron los principales beneficiarios de los planes de formación continua de carácter intersectorial, dado que integran la mayoría de este tipo de gastos: USMR-CCOO, UGT Madrid y CEOE-Madrid (CEIM).

El ámbito temporal de la fiscalización inicialmente previsto era 2008, año en que se ejecutó la convocatoria de 2007 (Orden 3061/2006, de 29 de diciembre y pagada el 31 de diciembre de 2007) de los citados planes de formación (objeto de análisis en un Informe anterior de esta Cámara), y también se publicó la siguiente convocatoria (Orden 2816/2008, de 2 de octubre), ejecutada en 2009. Se han analizado los gastos de personal de apoyo de ambas convocatorias, poniéndolos en relación con el resto de gastos de personal de apoyo del resto de subvenciones o convenios otorgados o pagados por la CM en el mismo período.

Para identificar las convocatorias y convenios que subvencionaban este tipo de gastos en 2008 y 2009 (justificados en ese período), se solicitó a la Consejería de Economía y Hacienda la información contenida en el Registro de Subvenciones, ampliando el período a 2007-2010. La información aportada se recoge en los Anexos I, II y III, de la que se deduce que la CM concedió los importes que se reflejan en el siguiente cuadro, destacando por su importancia las subvenciones concedidas para planes de formación:



Cuadro I

SUBVENCIONES OTORGADAS POR LA CM, 2007-2010 (mil €)

BENEFICIARIO	2007	2008	2009	2010
USMR-CCOO	12.993	13.465	11.974	13.296
UGT-MADRID	11.230	13.746	9.952	13.222
CEOE-MADRID	14.613	15.082	15.838	12.359
TOTAL	38.836	42.293	37.764	38.877
P^a FORMACIÓN	32.233	30.598	31.316	27.888
% FORMACIÓN	83%	72%	83%	72%

Fuente: Registro general de subvenciones de la CM. Elaboración propia

III. GASTOS DE PERSONAL DE APOYO

La normativa estatal (Orden TAS) que regula anualmente la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, determina como gastos subvencionables los medios personales y materiales propios o ajenos puestos a disposición para la ejecución de los planes de formación. En la orden anual de la CM se especifica qué tipo de personal no docente, propio de la organización beneficiaria, es elegible denominándolo "personal de apoyo". Además, en determinadas convocatorias y convenios formalizados por la CM, se prevén también como elegibles gastos de personal propio de la entidad. Se ha comprobado la justificación de la totalidad de este tipo de gastos por las entidades seleccionadas, con los siguientes resultados:

III.1 USMR- CCOO

La CM subvencionó en el período 2007-2010 actividades realizadas por USMR-CCOO por importe de 51.728 mil €, según el Registro de subvenciones. Se identificaron aquellas que contenían gastos de personal propio de la entidad, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, que se reflejan en el siguiente Cuadro:



Cuadro II

GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIONADOS POR LA CM, EJERCICIOS 2008-2009 (mil €)

DENOMINACIÓN	ORDEN/ CONVENIO	CONCEDIDO	JUSTIFICACIÓN GASTOS PERSONAL		
			EJERCICIO	IMPORTE	Nº TRABAJ.
PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS	ORDEN TAS Y ORDEN CM	9.038	2008	738	36
		8.072	2009	670	39
COMPENSAC. GTO. FUNCIONAMIENTO CIES	ORDEN	2.986	2008	456	33
			2009	686	27
IR SST PREVENC. RIESGOS LABORALES 2008-2010	CONVENIO	3.679	2008	424	30
			2009	1.221	32
DROGODEPENDENCIAS	ORDEN	12	2008	3	2
		19	2009	6	2
INTEGRACIÓN LABORAL	ORDEN	118	2008	42	3
			2009	9	4
PROYECTOS INTEGRACIÓN	ORDEN	95	2008	39	5
			2009	41	5
PROYECTOS INTERÉS JUVENIL	ORDEN	17	2008	3	1
			2009	4	1
FORMACIÓN PROFESORADO	CONVENIO	791	2009	10	3
TOTAL GTOS. PERSONAL		24.827		4.352	

Fuente: Datos elaborados por la CM. Elaboración propia

Hay que hacer las siguientes matizaciones a los datos del Cuadro anterior:

1. El ejercicio que se refleja es el correspondiente a los gastos justificados, independientemente del año de la convocatoria o convenio.

2. Los importes que figuran como gastos de personal son los subvencionados por la CM, siendo los más importantes los de los planes de formación y los de los CIE.

De los gastos de personal de los CIE, se han reflejado los costes justificados por la entidad beneficiaria que fueron superiores a los subvencionados, debido al hecho de que, con la información aportada, no se podía calcular el máximo subvencionado por puesto para cada trabajador.

3. El número de trabajadores cuyos costes salariales de 2008 fueron subvencionados, ascendió a 106, repartidos los costes de tres de ellos en dos subvenciones diferentes en las que han colaborado. En 2009 el número de trabajadores fue de 111.

Según consta en el modelo 190 presentado ante la AEAT, en 2008, el total de trabajadores de la entidad ascendió a 320, de los que 106 colaboraron en proyectos convocados por la CM. El coste salarial de estas personas ascendió a 2.311 mil €, financiándose con fondos públicos el 74% de los costes: la CM financió 1.087 mil € y el FSE 618 mil €. En 2009, de los 357 empleados que trabajaron en la entidad, según la misma fuente, 111 colaboraron en proyectos convocados por la CM, con un coste salarial



de 3.459 mil € de los que se financiaron con ayudas públicas el 77%: la CM financió 1.965 mil € y el FSE 682 mil €.

En definitiva, en 2009 se incrementaron las ayudas públicas para gastos de personal percibidas del FSE y en mayor proporción las de la CM. Los datos se reflejan en el siguiente Cuadro:

Cuadro III

GASTOS DE PERSONAL USMR-CC OO SUBVENCIONADOS, EJERCICIOS 2008-2009 (mil €)

	2008	2009
Nº TRABAJADORES S/MOD 190	320	357
Nº TRABAJADORES SUBVENCIONADOS	106	111
COSTE SALARIAL TRABAJ. SUBVENC.	2.311	3.459
COSTE SUBVENCIONADO CM	1.087	1.965
COSTE SUBVENCIONADO FSE	618	682
% SUBVENCIONADO	74%	77%

Fuente: Documentación remitida por USMR-CCOO y Consejerías de la CM.
Elaboración propia.

Del cotejo de la documentación que habían remitido las Consejerías de la CM con la enviada por la entidad beneficiaria, han surgido diferencias que fueron debidamente conciliadas confirmándose que la justificación presentada ante la CM era correcta.

En las comprobaciones realizadas sobre la totalidad de las subvenciones con gastos de personal propio, se puso de manifiesto que los importes justificados por la entidad fueron gastos reales y que no superaron la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones, a excepción de un caso en 2008, correspondiente a una trabajadora, de la que se justificaron costes por 26 mil € y el coste salarial correcto sería de 24 mil €, lo que se ha debido, al parecer, a un error de transcripción de datos.

III.2 CEOE-Madrid

La CM subvencionó en el período 2007-2010 actividades realizadas por CEIM por importe de 57.892 mil €, según el Registro de subvenciones, de las que se identificaron aquellas que tenían gastos de personal propio de la entidad, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, y que se reflejan en el Cuadro IV:



Cuadro IV

GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIONADOS POR LA CM, EJERCICIOS 2008-2009 (mil €)

DENOMINACIÓN	ORDEN/ CONVENIO	CONCEDIDO	JUSTIFICACIÓN GASTOS PERSONAL		
			EJERCICIO	IMPORTE	Nº TRABAJ.
PLAN DE FORMACIÓN P ^a TRABAJADORES OCUPADOS	ORDEN TAS Y	14.077	2008	1.009	34
	ORDEN CM	14.193	2009	988	30
PLAN ANUAL COOPERACIÓN AL DESARROLLO	CONVENIO	250	2009	0	3
INNOVACIÓN EMPRESARIAL	CONVENIO	200	2009	2	1
COMERCIALIZACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA	CONVENIO	125	2009	50	
SISTEMA REGIONAL INVEST. TÉCNICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CONVENIO	98	2008	61	2
	CONVENIO	5	2008	5	
	CONVENIO	197	2008	19	
TOTAL GTOS. PERSONAL		29.145		2.134	

Fuente: Datos aportados por la CM. Elaboración propia.

Hay que hacer las siguientes aclaraciones a los datos del cuadro:

1. El ejercicio que figura es aquel en el que se han realizado los gastos, independientemente del año de la convocatoria.
2. Los importes que figuran como gastos de personal son los subvencionados por la CM. Los más importantes los correspondientes a los planes de formación.
3. Dentro del plan anual de cooperación al desarrollo, en las actividades realizadas en Perú, CEIM aporta justificación de gastos de personal por 5,8 mil € de tres trabajadores y la Consejería de Asuntos Sociales no los incluye.

Según consta en el modelo 190 presentado ante la AEAT, en 2008 el total de trabajadores de la entidad ascendió a 89, de los que 34 colaboraron en proyectos convocados por la CM. El coste salarial de estas personas ascendió a 2.001 mil €, financiándose con fondos públicos el 54% de los costes: la CM financió 590 mil € y el FSE 505 mil €. En 2009 y según la misma fuente, de los 114 empleados que trabajaron en la entidad, 32 colaboraron en proyectos convocados por la CM, con un coste salarial de 1.958 mil € de los que se financiaron con ayudas públicas el 53%: la CM financió 546 mil € y el FSE 494 mil €. Los datos se reflejan en el siguiente cuadro:



Cuadro V

**GASTOS DE PERSONAL DE CEOE-MADRID SUBVENCIONADOS, EJERCICIOS
2008-2009 (mil €)**

	2008	2009
Nº TRABAJADORES S/MOD 190	89	114
Nº TRABAJADORES SUBVENCIONADOS	34	32
COSTE SALARIAL TRABAJ. SUBVENC.	2.001	1.958
COSTE SUBVENCIONADO CM	590	546
COSTE SUBVENCIONADO FSE	505	494
% SUBVENCIONADO	54%	53%

Fuente: Documentación remitida por CEIM y Consejerías de la CM.
Elaboración propia.

CEIM aportó a esta Cámara justificantes de gastos de personal de 2008 por 1.125 mil € y de 2009 por 1.044 mil €, lo que supuso una diferencia de 30,5 mil € y 4,1 mil €, respectivamente, con la justificación que había presentado ante las distintas Consejerías de la CM y que éstas habían facilitado a este órgano fiscalizador. El detalle de las diferencias se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro VI

**DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS COSTES DE PERSONAL COMUNICADOS A ESTA CÁMARA POR
CEIM Y LOS JUSTIFICADOS ANTE LA CM (mil €)**

APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO	TOTAL	TOTAL	DIFERENCIAS
		JUSTIFICADO CEIM	JUSTIFICADO C.M.	
EMPLEADO 1	2008	75,7	63,6	12,1
EMPLEADO 2	2008	26,1	21,9	4,2
EMPLEADO 3	2008	7,5	0,0	7,5
EMPLEADO 4	2008	4,1	0,0	4,1
EMPLEADO 5	2008	2,6	0,0	2,6
EMPLEADO 6	2009	36,6	36,3	0,3
EMPLEADO 7	2009	13,9	15,9	-2,0
EMPLEADO 8	2009	2,6	0,0	2,6
EMPLEADO 9	2009	2,6	0,0	2,6
EMPLEADO 10	2009	0,6	0,0	0,6

Fuente: Documentación justificativa remitida por CEIM y las Consejerías de la CM. Elaboración propia.

A través de las comprobaciones realizadas sobre la totalidad de las subvenciones con gastos de personal propio, se puso de manifiesto que los importes justificados por la entidad fueron gastos reales y que no superaron la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones.

Respecto a los gastos de personal de apoyo de las subvenciones para planes de formación intersectorial, la Orden 2816/2008, de 2 de octubre, y tal como ocurría en la convocatoria anterior, no prevé como subvencionables los salarios del personal directivo. Sin embargo se justificaron de nuevo costes salariales de directivos, que además perciben



unos salarios elevados, superiores a 100 mil €, por un total de 405 mil €. Así, se han financiado con fondos públicos el 35% de los costes salariales del Secretario General; el 54% en el caso de la Directora del Departamento de Asuntos Laborales; el 50% de los costes en el caso del Director Financiero, de la Directora de Asuntos Económicos y del Director de Comunicación; y el 90% en el caso de la Directora de Formación.

III.3 UGT-Madrid

La CM subvencionó en el período 2007-2010 actividades realizadas por UGT- Madrid por importe de 48.150 mil €, según el Registro de subvenciones. Se identificaron aquellas que tenían gastos de personal propio de la entidad, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, que se reflejan en el siguiente Cuadro:

Cuadro VII

GASTOS DE PERSONAL SUBVENCIONADOS POR LA CM, EJERCICIOS 2008-2009

DENOMINACIÓN	ORDEN/ CONVENIO	CONCEDIDO	JUSTIFICACIÓN GASTOS PERSONAL		
			EJERCICIO	IMPORTE	Nº TRABAJ.
PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES OCUPADOS	ORDEN TAS Y ORDEN CM	9.118	2008	1.230	45
		8.333	2009	1.116	41
IGUALDAD OPORTUNIDADES HOMBRES Y MUJERES	ORDEN	19	2008	8	1
ACTUACIONES PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	CONVENIO	3.679	2008	365	27
			2009	1.054	30
INTEGRACIÓN LABORAL PERSONAS RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	ORDEN	228	2008	47	2
			2009	25	3
PROYECTOS INTEGRACIÓN	ORDEN	92	2008	44	3
			2009	45	2
PROYECTOS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ORDEN	4	2008	3	1
PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN DROGODEPENDENCIAS	ORDEN	32	2008	15	2
			2009	11	2
PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL	ORDEN	23	2008	6	1
			2009	5	1
COMPENSACIÓN GASTOS FUNCIONAMIENTO C. I. E.	ORDEN	2.157	2008	315	36
			2009	827	43
TOTAL GTOS. PERSONAL		23.685		5.116	

Fuente: Datos aportados por la CM. Elaboración propia.

Respecto a los datos del Cuadro anterior, hay que hacer constar:

1. El ejercicio que se refleja es el correspondiente a los gastos justificados, independientemente del año de la convocatoria o convenio.
2. Los importes que figuran como gastos de personal son los subvencionados por la CM, aunque en el caso de los CIE, se han reflejado los costes justificados por la entidad beneficiaria, que fueron superiores a los subvencionados, debido a que con la información aportada no se podía calcular el máximo subvencionado por puesto para cada trabajador.



Las actividades con mayor número de trabajadores subvencionados fueron los planes de formación para trabajadores ocupados y los CIE, que realizan actividades en materia de orientación profesional o de fomento de la vocación emprendedora.

3. En 2008 colaboraron 117 trabajadores de la entidad, dos de ellos en dos proyectos diferentes, y en 2009 fueron 119 los trabajadores que colaboraron en proyectos financiados por la CM, de los que tres personas lo hicieron en más de un proyecto.

Según consta en el modelo 190 presentado ante la AEAT, en 2008 el total de trabajadores de la entidad ascendió a 242, de los que 117 colaboraron en proyectos convocados por la CM. El coste salarial de estas personas ascendió a 3.014 mil €, de los que se financiaron con ayudas públicas el 67%: la CM financió 1.237 mil € y el FSE 796 mil €. De 2009, de los 206 empleados que trabajaron en la entidad, según la misma fuente, 119 colaboraron en proyectos convocados por la CM, con un coste salarial de 4.014 mil €, financiándose con fondos públicos el 75%: la CM financió 2.099 mil € y el FSE 984 mil €. En definitiva, en 2009 se incrementaron las ayudas públicas para gastos de personal percibidas del FSE y en mayor proporción las de la CM. Los datos se reflejan en el siguiente Cuadro:

Cuadro VIII

GASTOS DE PERSONAL DE UGT-MADRID SUBVENCIONADOS, EJERCICIOS 2008-2009 (mil €)

	2008	2009
Nº TRABAJADORES S/MOD 190	242	206
Nº TRABAJADORES SUBVENCIONADOS	117	119
COSTE SALARIAL TRABAJ. SUBVENC.	3.014	4.104
COSTE SUBVENCIONADO CM	1.237	2.099
COSTE SUBVENCIONADO FSE	796	984
% SUBVENCIONADO	67%	75%

Fuente: Documentación remitida por UGT- Madrid y Consejerías de la CM.
Elaboración propia.

Mediante la comparación de los costes justificados en la certificación salarial de los planes de formación con el modelo 190 presentado ante la AEAT, se ha puesto de manifiesto que, con carácter general, existen diferencias: en 2008 por 31 mil €, que se han certificado de menos y en 2009, por el contrario, se han certificado 14 mil € de más. Entre estas últimas diferencias, hay dos casos con retribuciones superiores en 19.250,90€ y 2.923,15€, de dos técnicas de categoría superior que figuran en el 13º y el 34º lugar de la certificación salarial.

Además, se ha detectado un caso (lugar nº 5 de la certificación salarial) en el que se ha subvencionado el 105% del coste salarial, por 2.987,48 € de diferencia en la cuota empresarial.

A través de las comprobaciones realizadas sobre la totalidad de subvenciones con gastos de personal propio, se puso de manifiesto que, a excepción de los tres casos mencionados, no se superó la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones y se justificaron gastos efectivamente realizados.



IV. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La Orden 2816/2008, de 2 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer, establece las disposiciones generales para la financiación de planes de formación, con un presupuesto global de 55.809 mil €, de los cuales 40.406 mil € se destinan a “planes de formación intersectorial de carácter general” y 15.403 mil € se reparten entre “planes de formación intersectoriales que incorporen a trabajadores y socios de la economía social que aporten actividad económica” (558 mil €), “planes de formación intersectoriales dirigidos a trabajadores autónomos” (1.674 mil €) y “planes de formación sectoriales” (13.171 miles €).

Nuestro análisis se centra en los planes de formación intersectorial de carácter general, con un presupuesto que se distribuye entre las entidades más representativas (30.304 mil €) y las integradas en las anteriores (10.101 mil €).

De las primeras, los importes concedidos se pagaron a las entidades beneficiarias en dos plazos, con el siguiente calendario:

Cuadro IX
IMPORTES CONCEDIDOS Y CALENDARIO DE PAGOS

	(mil €)	1º PLAZO	2º PLAZO
USMR-CCOO	8.072	27/02/2009	16/10/2009
CEIM	14.193	02/03/2009	24/07/2009
UGT-MADRID	8.333	02/03/2009	24/07/2009
TOTAL	30.598		

Fuente: Registro general de subvenciones de la CM. Elaboración propia

Con el fin de comprobar los rendimientos financieros declarados por las entidades beneficiarias en la justificación de la subvención, se solicitó información a las entidades bancarias en las que la CM había situado los fondos, con el fin de conocer si los saldos procedentes de los citados fondos habían sido colocados en algún depósito, fondo, cuenta remunerada u otro producto financiero, así como los rendimientos, intereses o plusvalías que, en su caso, se hubieran producido.

Se ha cotejado la información recibida de las entidades bancarias sobre los importes recibidos, con los que fueron certificados en la justificación y se ha calculado el saldo medio de los fondos en cuenta, así como su rentabilidad. En el Cuadro X se reflejan estos datos:



Cuadro X

RENTABILIDAD DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCION (en euros)

			RENDIMIENTOS		
	SDO. MEDIO	DÍAS	DECLARADOS	ÍNTEGROS	INTERÉS
USMR- CCOO	3.820.739	335	12.266	14.959	0,42%
UGT-MADRID	1.334.503	180	2.862	3.490	0,52%
CEIM	6.052.194	343	0	0	0,00%
CEIM	7.096.670	20	0	0	0,00%

Fuente: Registro general de subvenciones de la CM. Elaboración propia

De los datos del cuadro anterior hay que precisar:

1. Las tres entidades han efectuado los pagos de los gastos subvencionados después de recibir los fondos de la CM, a excepción de UGT-Madrid que en determinados momentos tuvo que traspasar fondos para realizar pagos puntuales, debido a que previamente había dejado la cuenta en la que había situado parte de los fondos con saldo 0.

2. Las tres entidades traspasaron los fondos recibidos a otras cuentas, sin que se entienda la finalidad del traspaso, dada la baja o nula rentabilidad obtenida por los fondos públicos, según el caso, tal y como se refleja en el Cuadro anterior. A la vista de del Informe de esta Cámara sobre el *"Gasto correspondiente a las subvenciones para la formación continua otorgadas por la CM en ejecución de los planes de formación de carácter intersectorial dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, ejercicio 2008"*, la CM ha dispuesto en la Orden 3727/2011, de 21 de septiembre, por la que se dictan disposiciones generales para los planes de formación para el año 2011, que los fondos obtenidos deben ingresarse en una cuenta restringida únicamente a los pagos relacionados con la actividad subvencionada.

3. Los rendimientos financieros declarados por las dos entidades, USMR-CCOO y UGT-MADRID, son los intereses que el Banco abonó en la cuentas, cuando debían haberse declarado los importes íntegros, que son los realmente generados.

4. USMR- CCOO: Los fondos recibidos fueron traspasados a una segunda cuenta desde la que se hicieron los pagos de la subvención. Esta cuenta tuvo un medio de 3.821 mil € durante 335 días. Los rendimientos declarados en la certificación presentada ante la CM, 12.266 €, no coinciden con la respuesta a la circularización, debido a que se refieren a un período diferente, siendo correcto el que consta en la 1ª certificación.

5. En el caso de UGT-Madrid, la CM ingresa ambos plazos en la cuenta operativa de la entidad. Del 1º plazo se traspasaron 3.906 mil € a otra cuenta, y los pagos se han hecho desde las dos cuentas. Se declararon 2.862 € por los intereses abonados en esta segunda cuenta, en la que se mantuvo un saldo medio de 1.335 mil € durante 180 días. Del resto de los fondos obtenidos, 4.426 mil €, no se ha declarado ningún rendimiento. Los intereses que el banco certifica en respuesta a la circularización coinciden con los justificados por la entidad beneficiaria ante la CM.



6. CEIM: la CM ingresa el 1^{er} plazo en una cuenta del Banco Santander que es transferido a los 20 días a una cuenta de la Banca March, en la que se ingresó el 2^o plazo. En la justificación presentada ante la CM, CEIM presentó un certificado de este banco en el que se hace constar que no se han devengado intereses.

En contestación a la circularización efectuada por esta Cámara, el Banco Santander certificó que no hubo rendimientos, intereses o plusvalías, por los 20 días que permaneció el 1^{er} plazo, 7.097 mil €, en la cuenta. La Banca March contesta sobre el 2^o plazo (el 1^o procede de transferencia del Santander, no de la CM) en el sentido de que sobre esa cantidad no se constituyó depósito, cuenta remunerada o asimilado que propiciara cobro de intereses.

Según estimación de esta Cámara de Cuentas, el saldo medio de los fondos fue de 6.052 mil € durante 343 días y de la comparación con la rentabilidad obtenida por las otras dos entidades beneficiarias, se podrían haber obtenido entre 26 mil € de la rentabilidad obtenida por USMR-CCOO y 32 mil € por UGT-Madrid.

Por último, hay que decir que no se entiende qué puede motivar el traspaso de los fondos del 1^{er} plazo a otra entidad como no sea por algún interés financiero. Tampoco se comprende que la entidad no haya negociado con el banco algún tipo de rendimiento para unos saldos tan elevados. En cualquier caso, este órgano fiscalizador por limitación competencial no puede comprobar si esta actitud negligente se generalizó al resto de las cuentas de la entidad, o sólo afectó a estos fondos.

V. CONCLUSIONES

CONCLUSIÓN GENERAL

Respecto a los fondos procedentes de las subvenciones para planes de formación, éstos se han traspasado a cuentas diferentes de aquellas en las que fueron situados por la CM, sin que al parecer, ello se haya traducido en un beneficio financiero que, en definitiva, habría supuesto una mayor actividad subvencionada. (apartado IV).

V.1 USMR- CCOO

1. Los gastos de personal de apoyo realizados en 2008 y 2009 y justificados ante la CM fueron gastos reales y no superaron la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones, a excepción de un caso en 2008, por 2 mil €. (apartado III.1)
2. De los 320 trabajadores de personal propio, en 2008 se financiaron con fondos de la CM, en algunos casos cofinanciados por el FSE, el 74% de los costes salariales de 106 trabajadores, y en 2009, se financiaron el 77% de los costes salariales de 111 trabajadores de los 357 del personal propio. (apartado III.1)
3. Los rendimientos financieros obtenidos por los fondos correspondientes a la subvención de planes de formación continua, convocada por la Orden 2816/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Empleo y Mujer, que se declararon en la justificación



presentada ante la CM, ascendieron a 12 mil €, que se corresponden con la cantidad liquidada en la cuenta de la entidad; sin embargo, el importe correcto a declarar debería haber sido el íntegro. (apartado IV)

V.2 CEOE-Madrid

1. Los gastos de personal de apoyo realizados en 2008 y 2009 y justificados ante la CM eran gastos reales y no superaron la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones. (apartado III.2)
2. De los 89 trabajadores de personal propio, en 2008 se financiaron con fondos de la CM, en algunos casos cofinanciados por el FSE, el 54% de los costes salariales de 34 trabajadores. En 2009 se financiaron el 53% de los costes salariales de 32 trabajadores de los 114 del personal propio. (apartado III.2)
3. En la Orden 2816/2008, por la que se convocan las subvenciones para planes de formación, tal como ocurría en la convocatoria anterior, no se establecen como subvencionables los gastos de personal directivo de las entidades beneficiarias y sin embargo, se han justificado en la certificación salarial este tipo de costes por un total de 405 mil €. (apartado III.2)
4. Como consecuencia de la comprobación realizada sobre la falta de obtención de rendimientos financieros por los fondos correspondientes a la subvención de planes de formación continua, convocada por la Orden 2816/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Empleo y Mujer, las entidades bancarias han confirmado que no hubo rendimientos, intereses o plusvalías (Banco Santander) y que no se constituyó depósito, cuenta remunerada o asimilado que propiciara cobro de intereses (Banca March). Según estimación de esta Cámara, el saldo medio de estos fondos fue 6.052 mil €, para el cual la entidad no negoció con el banco algún tipo de rendimiento. Supera el ámbito competencial de esta Cámara la comprobación de si esta actitud negligente se generalizó al resto de las cuentas de la entidad, o sólo afectó a estos fondos. (apartado IV)

V.3 UGT-Madrid

1. De los planes de formación ejecutados en 2008 y 2009, los gastos de personal de apoyo que figuran en las certificaciones salariales no coinciden con las retribuciones acreditadas en el modelo 190 presentado ante la AEAT, totalizando las diferencias 31 mil € y -14 mil €, respectivamente. (apartado III.3)
2. A excepción de tres casos que se reflejan en el Informe de la justificación de 2009, no se superó la totalidad del coste por trabajador en concurrencia de subvenciones y se comprobó que fueron gastos reales. (apartado III.3)
3. De los 242 trabajadores de personal propio en 2008, se financiaron con fondos de la CM, en algunos casos cofinanciados por el FSE, el 67% de los costes salariales de 117 trabajadores, y en 2009 se financiaron el 75% de los costes salariales de 119 trabajadores de los 206 del personal propio. (apartado III.3)



4. Los rendimientos financieros derivados de los fondos correspondientes a la subvención de planes de formación continua, convocada por la Orden 2816/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Empleo y Mujer (3.906 mil € en el primer plazo), ascendieron a 2,9 mil € y fueron traspasados a una cuenta diferente de la que se situaron los fondos. No se declararon rendimientos por la cantidad restante (4.426 mil € correspondientes al segundo plazo). En cualquier caso, el importe declarado fue el abonado en cuenta y no el íntegro. (apartado IV)

VI. RECOMENDACIONES

En el caso de UGT-Madrid y respecto a los gastos de personal de apoyo de los planes de formación, deben certificarse las retribuciones que realmente se satisfacen al trabajador.

Los fondos obtenidos de subvenciones deberían permanecer en cuentas restringidas, para poder dar más transparencia a los procedimientos. En este aspecto, a la vista del Informe de esta Cámara sobre el *"Gasto correspondiente a las subvenciones para la formación continua otorgadas por la CM en ejecución de los planes de formación de carácter intersectorial dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, ejercicio 2008"*, la CM dispuso en la Orden 3727/2011, de 21 de septiembre, por la que se dictan disposiciones generales para los planes de formación para el año 2011, en su artículo 24, que los fondos obtenidos deben ingresarse en una cuenta restringida para los pagos relacionados con la actividad subvencionada, lo que supone una mejora respecto a la situación anterior.

VII. ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

Anexo I	USMR- CCOO	19
Anexo II	CEOE MADRID (CEIM).....	23
Anexo III	UGT- MADRID.....	25

Anexo I

Relación de Órdenes de convocatoria y Convenios de la CM, por las que se conceden subvenciones a USMR-CCOO, ejercicios 2007 a 2010

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 49/2007, de 11 de enero, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2007 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento	20/01/2007	995.520,00	835.101,49
Orden 2358/2006, de 29 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones por los conceptos de mantenimiento de centros y servicios e inversiones, a instituciones sin fin de lucro para la atención a las personas mayores para el año 2007	30/01/2007	3.002,00	3.002,00
Orden 3061/2006, de 29 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se aprueba para el año 2007, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito regional, para la formación de los/las trabajadores/as ocupados/as	30/01/2007	9.038.834,36	9.038.456,25
Orden 2303/2006, de 29 de diciembre, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2007	31/01/2007	12.000,00	12.000,00
Orden 29/2007, de 17 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para los años 2007-2008, para acciones dirigidas a la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social	31/01/2007	71.579,64	71.579,64
Orden 151/2007, de 18 de enero, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2007	14/02/2007	4.947,91	4.947,91
Orden 21/2007, de 23 de febrero, de la Consejería de Inmigración, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas y proyectos en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, durante el año 2007	01/03/2007	38.553,31	38.553,31
IRSST-UNION SINDICAL DE MADRID CC.OO. para el desarrollo de actuaciones de asesoramiento, información y divulgación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, fecha de suscripción 13 de septiembre 2007	13/09/2007	1.800.000,00	800.000,00
Acciones formativas para empleados públicos dentro del Plan de Formación para 2007 del IMAP	21/12/2007	1.028.607,61	1.028.607,61

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 2675/2007, de 31 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración y se aprueba la convocatoria, mediante tramitación anticipada, de dichas subvenciones para la realización de proyectos de integración en los años 2008 y 2009	24/01/2008	94.839,71	94.839,71
Orden 15/2008, de 14 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones por los conceptos de mantenimiento de centros y servicios e inversiones, a instituciones sin fin de lucro para atención a las personas mayores para el año 2008	31/01/2008	2.202,00	1.202,00
Orden 4073/2007, de 28 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008	01/02/2008	12.000,00	12.000,00
Orden 1206/2008, de 13 de mayo, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones cofinanciadas por el F.S.E., en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones	19/05/2008	995.520,00	809.026,92
Orden 342/2008/00, de 21 de mayo, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2008	09/06/2008	8.579,51	8.579,51
Convenio IRSST-CCOO, años 2008-2009 en materia Prevención riesgos laborales	07/08/2008	3.679.200,00	2.878.231,60
Orden 2816/2008, de 2 de octubre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2008	06/10/2008	8.072.451,50	8.072.451,50
Reactivación económica y del Empleo en la Comunidad de Madrid	31/12/2008	600.000,00	600.000,00
Orden 928/2008, de 30 de diciembre, por la que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2009 de las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias	02/02/2009	13.658,93	8.939,30
Orden 3764/2008, de 19 de diciembre, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones	09/02/2009	995.520,00	859.741,51
Orden 936/2009, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para los años 2009-2010, para acciones dirigidas a la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para la creación y mantenimiento de redes para combatir la exclusión social y laboral, cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo competitividad Regional y Empleo	29/05/2009	45.753,20	45.753,20
Acciones formativas para empleados públicos dentro del Plan de Formación para 2009 del IMAP	02/06/2009	836.255,37	836.255,37

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 808/2009, de 23 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2009	01/09/2009	7.767,86	7.767,86
Orden 2296/2009, de 27 de agosto, por la que se modifica la Orden 2816/2008, de 2 de octubre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, y se convocan subvenciones para el año 2009	03/09/2009	9.274.155,00	9.274.155,00
Orden 2240/2009, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la atención a personas mayores	22/09/2009	5.235,00	4.901,90
Promoción, creación de empleo, formación y desarrollo, SOCI, 2009	18/12/2009	800.000,00	800.000,00
Convenio IRSST-CC.OO. años 2010-2011 en materia Prevención Riesgos Laborales	18/02/2010	3.697.294,21	3.048.647,00
Orden 20/2010, de 26 de febrero, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 65/2009, de 4 de mayo, de concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en el área de integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2010	10/03/2010	40.000,00	40.000,00
Orden 639/2010, de 23 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para la realización de proyectos de integración en 2010 y 2011.	17/05/2010	102.850,69	102.850,69
Acciones formativas para empleados públicos dentro del plan de formación para 2010 del IMAP	18/05/2010	827.897,95	827.897,95
Convenio C. Educación y CC.OO.	24/05/2010	791.279,00	781.200,00
Orden 1705/2010, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras que regulan las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 50 por ciento, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones y el artículo único de la Orden 1295/2006, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer y se convocan dichas ayudas para el año 2010	07/06/2010	995.520,00	870.000,00
Orden 339/2010, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2010, de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades en materia de drogodependencias.	12/07/2010	10.079,43	10.079,43
Orden 1249/2010, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2010 de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para la atención a personas mayores.	06/08/2010	4.188,26	4.188,26
Orden 3024/2010, de 3 de septiembre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se convocan subvenciones para el año 2010.	09/09/2010	7.255.695,00	3.627.847,50

Anexo II

Relación de Órdenes de convocatoria y Convenios de la CM, por las que se conceden subvenciones a CEOE MADRID, ejercicios 2007 a 2010

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN /FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 3061/2006, de 29 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se aprueba para el año 2007, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito regional, para la formación de los/las trabajadores/as ocupados/as	30/01/2007	14.076.850,25	14.076.844,50
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Programa de Promoción Empresarial)	18/05/2007	196.756,00	184.112,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Programa Iberoamérica)	18/05/2007	5.409,00	4.128,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Difusión Sistema Madri+d)	18/05/2007	97.835,00	97.835,00
Financiación Gastos Innovación Empresarial	10/12/2007	250.000,00	250.000,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Programa de Promoción Empresarial de la I+D)	12/03/2008	196.756,00	185.846,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Programa Iberoamérica)	12/03/2008	5.409,00	4.648,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Regulación marco de cooperación Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (Difusión Sistema Madri+d)	12/03/2008	97.835,00	97.835,00
Orden 2816/2008, de 2 de octubre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se aprueba la convocatoria de subvenciones para 2008	06/10/2008	14.193.340,50	14.193.340,50
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Reactivación Empleo 2008	31/12/2008	600.000,00	600.000,00

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN /FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Programa Comercialización y Vigilancia Tecnológica	27/08/2009	125.000,00	125.000,00
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Innovación Empresarial 2009	08/06/2009	200.000,00	200.000,00
Plan Anual Cooperación al Desarrollo 2009	12/06/2009	250.000,00	250.000,00
Convenio CEIM Libro Blanco Internacionalización Empresas 2009	16/10/2009	35.000,00	35.000,00
Orden 2296/2009, de 27 de agosto, por la que se modifica la Orden 2816/2008, de 2 de octubre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, y se convocan subvenciones para el año 2009	03/09/2009	14.027.616,50	14.027.616,50
Convenio Comunidad de Madrid-CEIM Reactivación Económica 2009	17/12/2009	1.200.000,00	1.200.000,00
Convenios de Cooperación Directa Plan anual 2010 COOP	18/02/2010	149.000,00	0,00
Fomento Innovación Empresarial entre las empresas de la Comunidad de Madrid 2010	24/06/2010	200.000,00	200.000,00
Orden 3024/2010, de 3 de septiembre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se convocan subvenciones para el año 2010.	09/09/2010	12.009.723,00	12.009.723,00

Anexo III

Relación de Órdenes de convocatoria y Convenios de la CM, por las que se conceden subvenciones a UGT MADRID, ejercicios 2007 a 2010

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 5823/2002, de 27 de diciembre, de la Consejería de Trabajo, por la que se convocan ayudas a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	10/01/2003	3.501,73	3.501,73
Orden 3000/2006, de 26 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2007	13/01/2007	15.617,20	15.617,20
Orden 49/2007, de 11 de enero, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se convocan para el año 2007 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento	23/01/2007	165.920,00	165.920,00
Orden 3061/2006, de 29 de diciembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se aprueba para el año 2007, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa, de ámbito regional, para la formación de los/las trabajadores/as ocupados/as	30/01/2007	9.118.272,39	9.118.114,00
Orden 29/2007, de 17 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro, para los años 2007-2008, para acciones dirigidas a la integración laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social	31/01/2007	113.608,00	113.608,00
Orden 2303/2006, de 29 de diciembre, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2007	31/01/2007	12.000,00	12.000,00
Orden 151/2007, de 18 de enero, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2007	14/02/2007	4.656,51	4.656,51
IRSST-Desarrollo de actuaciones de asesoramiento INFO	13/09/2007	1.800.000,00	1.800.000,00
Orden 2675/2007, de 31 de diciembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración y se aprueba la convocatoria, mediante tramitación anticipada, de dichas subvenciones para la realización de proyectos de integración en los años 2008 y 2009	24/01/2008	92.349,71	92.349,71

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 17/2008, de 14 de enero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convocan subvenciones para el año 2008, destinadas a proyectos en el Área de Familia de la Comunidad de Madrid dirigidas a instituciones sin fines de lucro	01/02/2008	3.748,00	3.748,00
Orden 3856/2007, de 27 de diciembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se convocan para el año 2008	01/02/2008	19.095,79	19.095,79
Orden 4073/2007, de 28 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2008	01/02/2008	12.000,00	12.000,00
Orden 1206/2008, de 13 de mayo, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones	19/05/2008	995.520,00	995.520,00
Orden 342/2008/00, de 21 de mayo, del Consejero de Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2008	09/06/2008	11.137,25	11.137,25
Convenio IRSST-UGT Prevención Riesgos Laborales 2008-2009	23/07/2008	3.679.200,00	3.679.200,00
Orden 2816/2008, de 2 de octubre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2008	06/10/2008	8.332.684,50	8.332.684,50
Orden 928/2008, de 30 de diciembre, por la que se convocan para 2009 las subvenciones para el apoyo al mantenimiento de entidades sin ánimo de lucro, dedicadas a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias	02/02/2009	11.830,79	11.830,79
Orden 3764/2008, de 19 de diciembre, por la que se convocan para el año 2009 subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación por gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones	09/02/2009	995.520,00	995.520,00
Orden 936/2009, de 6 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro para los años 2009-2010, para acciones dirigidas a la integración sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y para la creación y mantenimiento de redes para combatir la exclusión social y laboral, cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo competitividad Regional y Empleo.	29/05/2009	114.812,58	114.812,58
Orden 808/2009, de 23 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones juveniles para la realización de proyectos de interés juvenil durante el año 2009	01/09/2009	11.846,02	11.846,02

CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACIÓN/ FIRMA CONVENIO	CONCEDIDO (EN €)	PAGADO (EN €)
Orden 2296/2009, de 27 de agosto, por la que se modifica la Orden 2816/2008, de 2 de octubre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, y se convocan subvenciones para el año 2009	03/09/2009	8.014.422,50	8.014.422,50
Promover creación de empleo, la formación, el desarrollo	17/12/2009	800.000,00	800.000,00
Orden 20/2010, de 26 de febrero, por la que se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 65/2009, de 4 de mayo, de concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en el área de integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid, y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones para el año 2010	10/03/2010	39.991,98	39.991,98
Convenio IRSST-UGT Prevención Riesgos Laborales 2010-2011	16/04/2010	3.660.820,78	3.660.820,78
Orden 639/2010, de 23 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de integración y se aprueba la convocatoria de dichas subvenciones 2010 y 2011	17/05/2010	95.706,56	95.706,56
Orden 1705/2010, de 17 de mayo, por la que se modifica la Orden 4686/2005, de 30 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras que regulan las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 50 por ciento, en el ámbito de los Centros Integrados de Empleo, estableciéndose las cuantías de las ayudas como compensación gastos de funcionamiento y los criterios prioritarios para sus actuaciones y el artículo único de la Orden 1295/2006, de 6 de junio, del Consejero de Empleo y Mujer y se convocan dichas ayudas para el año 2010	07/06/2010	995.520,00	995.520,00
Orden 339/2010, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2010, de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades en materia de drogodependencias	12/07/2010	8.444,32	6.128,93
Corrección de errores de la Orden 338/2010, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el 2010, de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el apoyo al mantenimiento de centros y/o servicios especializados en materia de drogodependencias	14/07/2010	7.657,71	0,00
Orden 3024/2010, de 3 de septiembre, por la que se dictan disposiciones generales para la financiación de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se convocan subvenciones para el año 2010	09/09/2010	8.421.777,00	4.210.888,50
Convenio UGT-Comunidad de Madrid Reactivación Empleo	31/12/2008	600.000,00	600.000,00